

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Diciembre Diez de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00007-00.
Demandante: JHON JAIRO BURITICA GAVIRIA
Demandado: BBVA COLOMBIA S.A.

El recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte actora Dr. JULIAN FARFAN CABRERA, contra el proveído de Octubre 1 de 2021 que Admitió el llamada en garantía, no se le dará trámite, puesto que de la constancia secretarial vista a folio 92, se aprecia que fue presentado extemporáneamente.

Sea el momento procesal oportuno, para manifestar, que en caso de que le asista razón al recurrente, en el entendido que se dictó dos veces la misma providencia, deberá darle cumplimiento a lo ordenado en auto de octubre 1 de 2021, es decir realizar la notificación al llamado en garantía Fondo de Pensiones Públicas del Nivel nacional "FOPEP", con el fin de continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.48 fijado en la secretaría del juzgado hoy Diciembre 13 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA